queran anssi eclesiasticas como seglares y presentar qualesquier demandas
y saber qualesquier pedimientos requerimientos citaciones presentaciones de
testigos y provanças y saber qualesquier juramentos de calunia e
de sicorio [illegible] articulo dezir verdad de sir cuir presentar jurar y conoscer
los del contrario presentados y los tachar y contradezir y responder
tachas y objetos civiles e criminales y defectos anssi en dicho
como en personas y redarguir de falsas qualesquier escripturas
del contrario presentadas civil e criminalmente recusar
qualesquier jueces y escrivanos y receptores de sospechosos ar
ticular e probar las causas de la recusacion e poner
articulos e posiciones a las partes contrarias e pedir que
sean complidos a que fueren de calunia e respondan
e absueltos a ellas conforme a la ley y so la pena della
jurar de calunia e responder negar e absolver a
todo lo del contrario contra el dicho concejo e ciudad
pueblo e impetrar ganar qualesquier jueces y escrivanos
receptores [illegible] comisiones e provisiones para
qualesquier cosas a esta ciudad tocantes e contradezir
las del contrario ganadas e porfia concluir y cerrar ra
zones e concluyr e pedir sentencia o sentencias in
terlocutorias y definitivas y dellas que contra esta
ciudad se dieren appellar y suplicar y seguir en
todas instancias el recurso appelacion o suplicacion
y de las en favor della dadas convenir y saber
y hago todos los demas autos y diligencias ju
diciales y extrajudiciales que convengan y
necessarios sean de se saber en todas instancias aunque
aqui no vayan especificadas que este dicho concejo
y ciudad podria hazer aunque sean cosas que
requieran nuestro mas especial poder e man
dado y tan cumplido y bastante poder para ello
como este concejo y ciudad avemos y tenemos otro
tal y ese mismo damos y otorgamos al dicho an
[illegible] y a los por el sostituidos con
todas sus incidencias y dependencias anexidades
y conexidades con libre y franca y general ad
ministracion para lo aqui expresado y relevamos